

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 4.753/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 11 de noviembre de 2021, adoptó entre otros, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes, aprobar inicialmente la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal mediante la Modificación Parcial de la Ficha C FP-2 del Catálogo del Planeamiento Municipal en Calle Rey nº 4 de Fuente Palmera, por iniciativa particular presentada por D. Fernando José Beviá González, en representación de D. Antonio Narváez Caro, con registro de entrada nº 030/RT/E/2020/3647 de fecha 03 de agosto, y reajustada mediante documento con registro de entrada nº 030/RT/E/2020/6850. (Gex nº 4518/2020).

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a efectos de que todos los interesados puedan presentar las sugerencias, informaciones, alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas durante un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

Igualmente, acordó suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, durante el plazo de un año, contado a partir del día siguiente al de la fecha del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Fuente Palmera (Córdoba), en 3 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.